



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00291 DE 19

(DIC. 29 1953)

Por el cual se liquida el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 1954.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de las autorizaciones que le confieren los Decretos 1630 de 10 de noviembre de 1949, originario de la Gobernación del Departamento y 03590 de 14 de noviembre del mismo año, del Ejecutivo Nacional,

DECRETA:

Art. 1º.- Cálculase en la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL - QUINIENTOS DIEZ PESOS SEIS CENTAVOS (\$ 5'150.510.06) el monto de las rentas e ingresos ordinarios del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1954, según el siguiente pormenor:

AGRUPOACION PRIMERA,
PARTE PRIMERA.
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS.
GRUPO I.-

Bienes y servicios Municipales.

Nral. 1.-	Arrendamiento de cañadas	\$ 350.00	.
" 2.-	Apertura y arreglo de calles	500.00	
" 3.-	Producto de la Fábrica de Tubos	100.00	
" 4.-	Producto del Cementerio Municipal.....	3.200.00	
" 5.-	Producto de la Campaña de Dedetización..	25.000.00	
" 6.-	Venta de placas para vehículos.....	60.000.00	
" 7.-	Venta de pases para manejar vehículos ..	45.000.00	\$ 134.150.00

GRUPO II.-

Empresas Públicas Municipales

Nral. 8.-	Producto de la Báscula de la Plaza de Ferias	\$ 16.500.00	
" 9.-	Producto del Mercado y Pabellón de carnes	650.000.00	
" 10.-	Producto del Mercado de San Francisco..	30.000.00	
" 11.-	Producto del Mercado de la Concordia...	34.000.00	
" 12.-	Producto del Matadero Público.....	200.000.00	
" 13.-	Producto de la Plaza de Ferias	30.000.00	\$ 960.500.00

GRUPO III.-

Impuestos y Contribuciones Municipales.

Nral. 14.-	Impuesto de aseo Urbano.....	\$ 190.000.00	
" 15.-	Intereses sobre el impuesto anterior..	4.000.00	
" 16.-	Impuesto de alumbrado público.....	125.000.00	
" 17.-	Intereses sobre el impuesto anterior..	3.000.00	
" 18.-	Delineación de calles	50.000.00	
" 19.-	Espectáculos públicos	30.000.00	
" 20.-	Impuesto sobre pólvora	10.00	
" 21.-	Impuesto sobre rifas.....	1.000.00	
P a s a n		\$ 403.010.00	\$ 1'094.650.00

256
271

		Vienen	\$ 403.010.00	\$ 1°094.650.00
Nral.	22.-	Riñas de gallos	1.000.00	
"	23.-	Impuesto sobre postes, transformadores, etc.	800.00	
"	24.-	Matrícula de establecimientos de comer- cio	2.500.00	
"	25.-	Impuesto de billares y bolos	14.000.00	
"	26.-	Intereses sobre el impuesto anterior ..	200.00	
"	27.-	Coso	500.00	
"	28.-	Impuesto de Almotacén y sello	90.000.00	
"	29.-	Impuesto de Industria y Comercio.....	500.000.00	
"	30.-	Intereses s. el impuesto anterior	5.000.00	
"	31.-	Impuesto sobre avisos	20.000.00	
"	32.-	Impuesto sobre bailes públicos	50.00	
"	33.-	Impuesto sobre ocupación de vías Públi- cas	100.00	
"	34.-	Matrícula de vehículos	3.000.00	
"	35.-	Impuesto de Circulación y Tránsito.....	180.000.00	
"	36.-	Intereses s. el impuesto anterior	500.00	
"	37.-	Impuesto sobre extracción de arena, cas- cajo, etc.	3.000.00	
"	38.-	Impuesto de parques y arborización	60.000.00	
"	39.-	Intereses s. el impuesto anterior	2.000.00	
"	40.-	Carnicería o sombra	25.000.00	
"	41.-	Impuesto de degüello de ganado menor...	12.000.00	
"	42.-	Impuesto sobre ventas ambulantes	1.000.00	
"	43.-	Matrícula de clubes de ventas	7.000.00	
"	44.-	Impuesto sobre contadores o medidores, y de luz y agua	70.000.00	
"	45.-	Impuesto sobre consumo de mercancía ex- tranjera	80.000.00	
"	46.-	Impuesto sobre traganiqueles	15.000.00	
"	47.-	Impuesto predial	340.000.00	
"	48.-	Intereses sobre esta renta	4.000.00	
"	49.-	Impuesto del dos por mil (2 x 1.000) - adicional al predial (Decreto Nacional # 2.185 de 1951)	300.000.00	
"	50.-	Intereses sobre el impuesto anterior ..	3.000.00	
"	51.-	Recargo adicional del diez por ciento.. (10% creado por el decreto # 106 de --- 1949, para el sostenimiento del Cuerpo Municipal de Bomberos	75.000.00	2°217.660.00

GRUPO IV.-

Otras Rentas-

Nral.	52.-	Producto de rentas no especificadas....	510.00	
"	53.-	Multas	10.000.00	
"	54.-	Multas por Circulación y Tránsito.....	20.000.00	
"	55.-	Aprovechamientos	10.000.00	40.510.00

GRUPO V.-

Participaciones

Nral.	56.-	Participación en la renta departamental de licores y vinos destilados	2.000.00	
"	57.-	Participación en la renta departamental de degüello y ganado mayor	5.000.00	
"	58.-	Participación en el producto de la En- presa Telefónica de Santander	28.000.00	
"	59.-	Dos por ciento (2%) de participación en la venta de cervezas (Ord. 31 de 1946).	50.00	35.050.00

Pasan 3°307.870.00

V i e n e n

3°387.870.00

GRUPO VI

Recursos del Balance del Tesoro

Nral. 60.- Deuda de la Junta de Valorización ..\$. 140.530.06 140.530.06

RENTAS DE DESTINACION ESPECIAL

GRUPO VII

Alcantarillado y Pavimentación

Nral. 61.- Cuotas de alcantarillado.....	600.000.00	
" 62.- Intereses de la renta anterior	5.000.00	
" 63.- Cuotas de pavimentación	800.000.00	
" 64.- Intereses de la renta anterior	5.000.00	
" 65.- Ruptura de pavimento.....	15.000.00	
" 66.- Andenes y zonas verdes	1.000.00	
" 67.- Intereses de la renta anterior	10.00	
" 68.- Paramentos	10.000.00	
" 69.- Intereses de la renta anterior	100.00	1°436.110.00

GRUPO VIII

Caminos

Nral. 70.- Contribución personal de tránsito..	15.000.00	
" 71.- Intereses sobre la renta anterior .	1.000.00	16.000.00

GRUPO IX

Impuesto de pobres

Nral. 72.- Impuesto de pobres, Decreto de la Alcaldía N° 143 de 1950.....	70.000.00	70.000.00
---	-----------	-----------

GRUPO X

Amortización de bienes municipales

Nral. 73.- Cuotas de amortización de bienes Municipales	100.000.00	100.000.00
Monto de las rentas e ingresos ordinarios.....		<u>\$5°150.510.06</u>

Art. 2º.- Fijase como monto total de las apropiaciones para gastos ordinarios del Municipio de Bucaramanga durante la vigencia fiscal — del 1º de Enero al 31 de diciembre de 1954, la suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS, SEIS CENTAVOS (\$ 5°150.510.06), según el siguiente pormenor:

PARTE SEGUNDA

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

CAPITULO I.-

Concejo Municipal.

Nral. 1.- Para sueldos del personal de la Secretaría del Concejo a \$ 620.00 mensuales (Decreto # 274 de 1953).....	\$ 7.440.00
--	-------------

Personería

" 2.- Para sueldos del personal de la Personería	<u>7.440.00</u>
--	-----------------

258
173

V i e n e n\$ 7.440.00

nería a \$ 2.040.00 mensuales, (Decreto # 274 de 1953) 24.480.00

Alcaldía

- Nrl. 3.- Para sueldos y sobresueldos del personal de empleados de la Alcaldía, a --
\$ 2.620.00 mensuales, Decreto 274/53.. 34.440.00
- " 4.- Para gastos de representación del Alcalde a \$ 300.00 mensuales..... 3.600.00
- " 5.- Honorarios del Agente Fiscal en Bogotá 2.400.00
- " 6.- Honorarios del Relojero de S.Laureano. 360.00

Sección Jurídica

- " 7.- Para sueldos del personal de empleados de la sección Jurídica a \$1.070.00 mensuales, (Decreto 274 de 1953)..... 12.840.00

Inspecciones de Instrucción Criminal

- " 8.- Para sueldos del personal de las Inspecciones de Instrucción Criminal a --
\$ 3.420.00 mensuales, (Decreto 274 de 1953) 41.040.00

Dirección Mpl. de Circulación y Tránsito

- " 9.- Para sueldos del personal de la Dirección Municipal de Circulación y Tránsito a \$ 3.560.00 mensuales, (Decreto --
274 de 1953) 42.720.00

Policía Municipal

- " 10.- Para sueldos del personal de la Policía Municipal a \$ 11.950.00 mensuales, (Decreto 274 de 1953) 143.400.00

Cuerpo de Bomberos

- " 11.- Para sueldos del personal del Cuerpo de Bomberos a \$ 6.630.00 mensuales, -
(Decreto 274 de 1953) 79.560.00

Junta de Censura

- " 12.- Honorarios de la Junta de Censura de Espectáculos Públicos..... 2.000.00 \$ 394.280.00

CAPITULO II

Gastos varios.

- Nrl. 13.- Para servicio postal y telegráfico.. 650.00
- " 14.- Para útiles de escritorio de las Oficinas Municipales, Juzgados Penales, -
Civiles y Oficina de Estadística..... 15.000.00
- " 15.- Para publicaciones Oficiales..... 8.000.00
- " 16.- Para compra y reparación de muebles -
de las Oficinas Municipales..... 20.000.00
- " 17.- Para pagar reemplazos de empleados --
que salgan en vacaciones y para compensaciones de las causadas y no disfrutadas 10.000.00

P a s a n 53.650.00 \$ 394.280.00

Vienen\$ 53.650.00 \$ 394.280.00

Nral. 18.-	Para pago de los servicios de luz, agua y - teléfonos.....	35.000.00	
" 19.-	Para reparaciones, combustibles, lubrican- tes, seguro y demás gastos del automovil del Alcalde.....	2.000.00	
" 20.-	Para pago de viáticos y demás gastos que - se ocasionen en comisiones oficiales ordena- das por el Alcalde.....	3.000.00	
" 21.-	Para pago de la prima de navidad a los tra- bajadores Municipales, en lo correspondien- te a 1954.....	70.000.00	
" 22.-	Para adquisición de equipo con destino a - la Policía Municipal.....	9.000.00	
" 23.-	Para pago de arrendamiento del local que - ocupe la Dirección Municipal de Circulación y Tránsito.....	5.400.00	
" 24.-	Para arrendamiento de locales con destino al servicio de vigilancia de la Policía - Departamental en diversos sectores de la - ciudad.....	12.000.00	
" 25.-	Para compra de placas para vehículos	20.000.00	
" 26.-	Para adquisición de equipos técnicos y - otros gastos de la Dirección Municipal de Circulación y Tránsito.....	5.000.00	
" 27.-	Para adquisición de equipos técnicos y - otros gastos del Cuerpo de Bomberos.....	5.000.00	
" 28.-	Para gastos de representación del Munici- pio.....	10.000.00	
" 29.-	Para reparaciones, combustibles, lubrican- tes, y demás gastos de los vehículos de la Policía Mpl.	5.000.00	
" 30.-	Para reparaciones, combustibles, lubrican- tes y demás gastos de los vehículos del - Cuerpo de Bomberos.....	15.000.00	
" 31.-	Para gastos imprevistos del departamento - de Gobierno, o sea el uno por ciento (1%) sobre la suma de \$ 644.330.00	6.443.30	256.493.30
	Suma -el Departamento de Gobierno.....	\$	<u>650.773.30</u>

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO III

Tesorería

Nral. 32.-	Para sueldos del personal de la Tesorería, a \$ 8.150.00 mensuales, (Decreto 274 de - 1.953.	97.800.00	
------------	---	-----------	--

Contraloría

" 33.-	Para sueldos del personal de la Contralo- ría, a \$ 4.130.00 mensuales, (Decreto 274 de 1953)	51.720.00	
--------	---	-----------	--

Sección de Hacienda.

" 34.-	Para sueldos del personal de la Sección - de Hacienda, a \$ 2.060.00 mensuales, (Decre- to 274 de 1.953.....	24.720.00	
--------	--	-----------	--

Junta Municipal de Aforos

" 35.-	Para sueldos del personal de la Junta Mu-		
--------	---	--	--

Pasan 174.240.00

175

V i e n e n\$ 174.240.00

- municipal de Aforos, a \$ 1.350.00 mensuales, -
 (Decreto 274 de 1.953) 16.200.00
 Nro. 36.- Honorarios del representante del comercio -
 en la Junta Municipal de Aforos..... 300.00

Fábrica de Tubos

- " 37.- Para sueldos del personal de la Fábrica de
 Tubos, a \$ 1.190.00 mensuales, (Decreto 274
 de 1.953)..... 14.280.00

Almacén Municipal

- " 38.- Para sueldos del personal del Almacén Muni-
 cipal, a \$ 1.490.00 mensuales, (Decreto 274
 de 1.953) 17.880.00

Auxiliares de Catastro

- " 39.- Para sueldos de un Avaluador y un Oficial -
 de Mutaciones en la Seccional de Catastro,
 a \$ 650.00 mensuales, (Decreto 274 de 1.953) 7.800.00

Mercado Central y Pabellón de Carnes.

- " 40.- Para sueldos de los empleados del Mercado -
 Central y Pabellón de Carnes, a razón de --
 \$ 4.940.00 mensuales, (Decreto 274 de 1.953) 59.280.00

Mercado de San Francisco.

- " 41.- Para sueldos del personal de empleados del
 Mercado de San Francisco, a razón de \$500.00
 mensuales, (Decreto 274 de 1.953) 6.000.00

Mercado de La Concordia

- " 42.- Para sueldos del personal del Mercado de La
 Concordia, a razón de \$ 660.00 mensuales, -
 (Decreto 274 de 1.953)..... 7.920.00

Matadero y Plaza de Ferias

- " 43.- Para sueldos del personal del Matadero y --
 Plaza de Ferias, a razón de \$ 2.870.00 men-
 suales, (Decreto 274 de 1.953) 34.440.00 338.340.00

CAPITULO IV

Gastos varios

- " 44.- Para pagar a la Nación el diez por ciento -
 (10%) sobre los recaudos del impuesto pre-
 dial 34.000.00
 " 45.- Cuarenta por ciento (40%) del producto li-
 quido de la renta de Circulación y Tránsito
 que le corresponde al Departamento, según De-
 creto 1.540 de 1.952..... 33.000.00
 " 46.- Amortización e intereses de un préstamo que
 se contratará con destino al aporte del Muni-
 cipio en las obras de defensa de la ciudad
 con motivo de las erosiones..... 140.530.06

P a s a n 207.530.06 338.340.00

V i e n e n\$ 207.530.06 338.340.00

Nr1.47.-	Auxilio para la Cooperativa de Trabajadores Municipales Ltda., a razón de \$1.000.00 mensuales.....	12.000.00	
" 48.-	Para suministro de calzado y overoles a los trabajadores municipales.....	8.000.00	
" 49.-	Para honorarios del empleado de la Sección de Hacienda que viaja a Puerto Wilches a tomar datos sobre introducción de mercancía extranjera.....	840.00	
" 50.-	Para gastos de juicios ejecutivos.....	700.00	
" 51.-	Para amortización e intereses del empréstito contratado con el Banco de Colombia.....	280.000.00	
" 52.-	Para jornales y vacaciones de los obreros al servicio de las Empresas Públicas Municipales	130.000.00	
" 53.-	Para gastos imprevistos del Departamento de Hacienda, o sea el 1% sobre la suma de -----		
	\$ 977.410.00.....	9.774.10	648.844.16
	Suma el Departamento de Hacienda.....	\$	987.184.16

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO V

Sueldos

" 54.-	Para sueldos del personal de la Dirección de Obras Públicas Municipales, a \$ 17.980.00 mensuales, (Decreto 274 de 1.953).....	215.760.00	215.760.00
--------	--	------------	------------

CAPITULO VI

Gastos Varios.

" 55.-	Auxilio a la Sociedad Santandereana de Ingenieros, a \$ 50.00 mensuales, (Acuerdo 3 de 1.946), como cuerpo consultivo del Municipio.....	600.00	
" 56.-	Auxilio a la Sociedad de Mejoras Públicas, a \$ 200.00 mensuales	2.400.00	
" 57.-	Para materiales, conservación y reparación de edificios municipales, distintos de locales escolares.....	10.000.00	
" 58.-	Para reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gastos del vehículo del Ingeniero de Obras Públicas Municipales.....	1.500.00	
" 59.-	Para compra de vehículos y maquinaria con destino a la Dirección de Obras Públicas Municipales.....	100.000.00	
" 60.-	Para reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gastos de los vehículos destinados a las Obras Públicas Municipales....	50.000.00	
" 61.-	Para adquisición de equipos de ingeniería.	1.000.00	
" 62.-	Para compra de muebles y dotación de la Oficina destinada a la Sección de Obras de Defensa de la Ciudad.....	5.000.00	
" 63.-	Para gastos varios del Cementerio y Anfiteatro	500.00	
" 64.-	Para jornales y vacaciones de los obreros de la Dirección de Obras Públicas Municipales.....	137.000.00	
" 65.-	Para pago de zonas ocupadas por el Municipio en apertura de calles y obras de ornato	30.000.00	
" 66.-	Para materiales con destino a la construe-		

P a s a n 338.000.00 215.760.00

V i e n e n\$ 338.000.00 215.760.00

	ción, reparación y sostenimiento de parques.....	20.000.00	
Nrl. 66A.-	Para instalaciones de alumbrado público en las plazas y calles de la ciudad.....	106.232.51	
" 67.-	Uno por ciento (1%) de las rentas ordinarias, para pagar al Departamento el aporte Municipal para el servicio de vigilancia forestal departamental según lo ordenado en el Decreto Nacional # 2278 de 1.953.	33.878.70	
" 68.-	Uno por ciento (1%) de las rentas ordinarias, para atender la forestación de terrenos de la zona protectora, corregir torrentes, restaurar o consolidar laderas, etc.....	33.878.70	
" 69.-	Para gastos imprevistos del Departamento de Obras Públicas, o sea el 1% sobre la suma de \$ 747.760.75.....	7.499.17	539.489.08
	Suma el Departamento de Obras Públicas		755.249.08

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA

CAPITULO VII

Sueldos.

" 70.-	Para sueldos del Departamento de Educación Pública a razón de \$ 2.050.00 mensuales, (Decreto 274 de 1.953).....	24.600.00	24.600.00
--------	--	-----------	-----------

CAPITULO VIII

Becas

" 71.-	Para atender al pago de becas en los distintos Colegios y Universidades del País, de conformidad con decreto especial que dicte la Alcaldía	18.000.00	18.000.00
--------	---	-----------	-----------

CAPITULO IX

Gastos varios.

" 72.-	Aporte Municipal para el sostenimiento de restaurantes escolares.....	5.000.00	
" 73.-	Para construcción de locales escolares.	30.000.00	
" 74.-	Para conservación de locales escolares de propiedad municipal.....	10.000.00	
" 75.-	Para arrendamiento de locales escolares.....	36.000.00	
" 76.-	Para premios escolares.....	2.000.00	
" 77.-	Para regalos de navidad para niños pobres	3.000.00	
" 78.-	Para compra y reparación de muebles con destino a las escuelas municipales.....	20.000.00	
" 79.-	Para gastos imprevistos del departamento de educación pública, o sea el 1% sobre la suma de \$ 148.600.00.....	1.486.00	107.486.00
	Suma el Departamento de Educación Pública.....		150.086.00

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

CAPITULO X

28
178

Sueldos

Nr1.80.- Para sueldos y sobresueldos del Departamento de Justicia, (Decreto 274 de 1.953) \$ 6.240.00 \$ 6.240.00

" CAPITULO XI

Gastos varios.

" 81.- Para instalación de una lavandería en la Cárcel de Mujeres de la ciudad..... 2.000.00

" 82.- Para raciones de presos pobres reclusos por cuenta de las autoridades Municipales..... 3.500.00

" 83.- Para gastos imprevistos del Departamento de Justicia, o sea el 1% sobre la suma de \$ 11.740.00..... 117.40 5.617.40

Suma el Departamento de Justicia..... \$ 11.857.40

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XII

Sueldos

" 84.- Para sueldos del personal de la Dirección de Higiene, (Decreto 274 de 1.953)..... 119.880.00

" 85.- Para sueldos del personal de la Sección de Asco, (Decreto 274 de 1.953)..... 23.880.00

" 86.- Para sueldos del personal del Cementerio Municipal, (Decreto 274 de 1953)..... 18.000.00 161.760.00

CAPITULO XIII

Jornales

" 87.- Para jornales y vacaciones del jardinero del Cementerio Municipal, (Decreto 274 de 1.953)..... 1.723.50

" 88.- Para jornales y vacaciones de 23 sifoneros..... 39.700.00

" 89.- Para jornales y vacaciones de 65 barrenadores, 4 recorredores y 1 chofer 122.981.30

" 90.- Para jornales y vacaciones de 12 petroleros..... 20.682.00

" 91.- Para jornales y vacaciones de 14 camioneros..... 24.665.20 209.752.00

CAPITULO XIV

Gastos varios.

" 92.- Para gasolina, lubricantes, repuestos, reparaciones y demás gastos de los vehículos de asco..... 25.000.00

" 93.- Aporte Municipal para el Hospital, Asilos y Pabellón de Niños Tuberculosos.. 80.000.00

" 94.- Aporte Municipal para el sostenimiento de la Sala Cuna pagadero por mensualidades..... 3.000.00

" 95.- Aporte municipal para el sostenimiento del Jardín Infantil..... 3.000.00

P a s a n 111.000.00 371.512.00

V i e n e n\$111.000.00 371.512.00

Nº1. 96.- Aporte Municipal para el sostenimiento de la Casa del Pobre	6.000.00	
" 97.- Para conducción de enfermos, cadáveres, su ministro de ataúdes y cruces a los indigentes y auxilios de marcha a los enfermos que se remitan a los Leproconios.....	7.500.00	
" 98.- Auxilio al Ex-Concejal José A. Rios, a -- \$ 30.00 mensuales	360.00	
" 99.- Auxilio de navidad para los enfermos santandereanos de los Leproconios de Contratación y Agua de Rios.....	2.000.00	
" 100.- Para gastos varios de la Dirección Municipal de Higiene, tales como vacunas, lubricantes, aceites, Dlt, artículos de laboratorio, etc.....	35.000.00	
" 101.- Para gastos imprevistos del Departamento de Higiene y Asistencia Social, o sea el 1% sobre la suma de \$ 533.372.00.....	5.333.72	167.193.72
Suma el Departamento de Higiene y Asistencia Social..		<u>\$538.705.72</u>

DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL
CAPITULO IV

" 102.- Aporte del Municipio para la Caja de Previsión Social de los trabajadores municipales, o sea el 7% sobre la suma de -- \$ 3'387.870.00 en que se calculan las -- rentas ordinarias que no tienen destinación especial.....	237.150.90	
" 103.- Para atender a los gastos de construcción de habitaciones para trabajadores municipales, o sea el 5% sobre \$3'387.870.00 -- en que se calculan las rentas ordinarias que no tienen destinación especial, suma que se entregará al Instituto de Crédito Territorial de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número original de la Presidencia de la República.	169.393.50	
" 104.- Para el Fondo de Cultura Popular y Protección Infantil.(Acuerdo 31 de 1.947)...	8.000.00	414.544.40
Suma el Departamento de Previsión Social.....		<u>\$ 414.544.40</u>

DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES
CAPITULO XVI

" 105.- Para cancelar la deuda de vigencias anteriores a la de 1.954, en lo correspondiente a todos los renglones del servicio público Municipal.....	20.000.00	20.000.00
Suma el Departamento de Vigencias anteriores.....		<u>\$ 20.000.00</u>

FONDOS ESPECIALES
CAPITULO XVII

Alcantarillado y pavimentación

" 106.- Para atender al pago de contratos por -- construcción de alcantarillado, jornales,		
--	--	--

265
180

materiales y vacaciones de los obreros --
que el Municipio ocupe a su vez en dichas
obras.....\$ 605.000.00

Nr1. 107.-Para atender al pago de contratos por o-
bras de pavimentación 805.000.00
" 108.-Para reparación de calles pavimentadas.. 15.000.00
" 109.-Para andenes y zonas verdes..... 1.010.00
" Paramentos
" 110.-Para construcción de paramentos..... 10.100.00 1°436.110.00

CAPITULO XVIII

Caminos

" 111.-Para apertura y conservación de caminos,
compra de herramientas, etc..... 16.000.00 16.000.00

CAPITULO XIX

Impuesto de Pobres.

" 112.-Para el Hospital y Asilos conforme al De-
creto 143 de 1.950..... 70.000.00 70.000.00

CAPITULO XX

Construcción de casas para trabajadores Mples.

" 113.-Para construcción de casas para traba-
jadores Municipales..... 100.000.00 100.000.00
Suman los Fondos Especiales..... 1°622.110.00

Art. 30.- Calcúlese en la cantidad de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES
PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 80.863.77) el monto de los
ingresos eventuales del Municipio de Bucaramanga durante la vigencia fiscal
del 1° de enero al 31 de diciembre de 1.954, según el siguiente pormenor:

AGUPACION SEGUNDA

PARTI PRIMERA

PRESUPUESTO DE INGRESOS EVENTUALES

Auxilios y deudas a cargo del Departamento.

Nr1.74.- Auxilio departamental para la construcción
del Matadero Municipal, (Ordenanza 58 de --
1.943)..... 30.000.00
" 75.- Auxilio departamental para la construcción
de obras de defensa de la ciudad y protec-
ción de los Barrios Alfonso López, Girar-
dot, Nueva Granada y Chapinero, (Ord.49 de
1.946) 50.000.00
" 76.- Deuda departamental por concepto de hidra-
ul..... 863.77 80.863.77
Monto del presupuesto de ingresos eventuales.....\$ 80.863.77

Art. 42.- Fijase como monto total del presupuesto de gastos eventuales para -
la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 1.954, la
cantidad de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SI-
TE CENTAVOS (\$ 80.863.77), conforme al siguiente pormenor:

AGUPACION SEGUNDA

PARTI SEGUNDA

PRESUPUESTO DE GASTOS EVENTUALES

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO XXI

Gastos varios.

Nr1.114.-Aporte del Municipio para futuros aumentos del capital de la Central Hidroelectrica - del Rio Lebrija.....	\$ 30.863.77	
" 115.-Para obras de defensa de la ciudad y proteccion de los barrios.....	50.000.00	80.863.77
Suma el presupuesto de gastos eventuales.....		\$ 80.863.77

RESUMEN GENERAL

Rentas o Ingresos:

Bienes y servicios municipales.

Ordinarias.....\$ 134.150.00

Impresos Públicos Municipales.

Ordinarias..... 960.500.00

Impuestos y contribuciones municipales.

Ordinarias..... 2°217.660.00

Otras rentas.

Ordinarias..... 40.510.00

Participaciones.

Ordinarias..... 35.050.00

Recursos del Balance del Tesoro.

Ordinarios..... 140.530.00

Rentas de destinación especial.

Alcantarillado y pavimentación

Ordinarias..... 1°436.110.00

Caminos

Ordinarias..... 16.000.00

Impuesto de pobres.

Ordinarias..... 70.000.00

Amortización de bienes municipales.

Ordinarias..... 100.000.00

Pasan 5°150.510.03

Vienen\$ 5'150.510.03

Ingresos eventuales.

Auxilios y deudas a cargo del Departamento. 80.863.77

GASTOS:

Departamento de Gobierno.

Apropiaciones ordinarias..... 650.773.30

Departamento de Hacienda.

Apropiaciones ordinarias..... 987.134.16

Departamento de Obras Publicas.

Apropiaciones ordinarias..... 755.249.08

Apropiaciones eventuales..... 80.863.77 836.112.85

Departamento de Educación Pública.

Apropiaciones ordinarias..... 150.086.00

Departamento de Justicia.

Apropiaciones ordinarias..... 11.857.40

Departamento de Asistencia Social e Higiene.

Apropiaciones ordinarias..... 538.705.72

Departamento de Previsión Social.

Apropiaciones ordinarias..... 414.544.40

Departamento de Vigencias Anteriores.

Apropiaciones ordinarias..... 20.000.00

FONDOS ESPECIALES.

Alcantarillado, pavimentación y paramentos.

Apropiaciones ordinarias..... 1'436.110.00

Caminos.

Apropiaciones ordinarias..... 16.000.00

Impuesto de pobres.

Apropiaciones ordinarias..... 70.000.00

Construcción de casas para trabajadores Municipales

Apropiaciones ordinarias..... 100.000.00

SUMAS IGUALES..... \$ 5'231.373.83 \$ 5'231.373.83

Art. 5a.- Este Decreto rige desde el primero de enero de mil novecientos - cincuenta y cuatro.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA CONSERVACION DEL DEPARTAMENTO.

COPIARSE Y COMUNICARSE.

Expedido en Bucaramanga, a

DIC. 29 1953

El Alcalde,

[Signature]
GUILLERMO SORZANO G.

El Secretario,

[Signature]
LUIS REYES DUARTE.



/ccg.